



RESOLUCIÓN No 152 DE 30 DE JULIO DE 2014.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA

El suscrito Contralor Distrital de Cartagena de Indias, acorde con lo establecido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1510 de 2013, y:

CONSIDERANDO

Que según lo dispuesto por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la desconcentración.

Que la Ley 80 de 1993 adoptó el estatuto general de contratación, la cual fue modificada mediante la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"

Que en cumplimiento del artículo 8.1.11 del decreto 734 de 2012, la Contraloría Distrital de Cartagena mediante resolución No. 165 de 03 de agosto de 2010, delegó funciones en materia de contratación.

Que el gobierno nacional expidió el decreto 1510 de 2013, por el que se reglamenta el sistema de compras y contratación pública y el cual en su artículo 163, derogó el decreto 734 de 2012, en su integridad.

Que el artículo 160 del decreto 1510 de 2013 establece que "todas las entidades estatales deben contar con un manual de contratación el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente en el término de seis (6) meses contados a partir de la expedición del presente decreto".

Que en cumplimiento de la norma anteriormente citada, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias procede a adoptar el nuevo manual de contratación teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional en el Decreto 1510 de 2013 y en las circulares de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

Que en mérito de lo expuesto el suscrito Contralor Distrital,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Manual de Contratación de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, el cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenase la publicación del presente manual en la Página Web de la entidad y en el portal de la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente SECOP, para los efectos consagrados en el Decreto 1510 de 2013.




ARTICULO TERCERO. La Oficina de Control Interno continuará verificando el cumplimiento de las obligaciones impartidas en el presente manual.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase


MARIO ANDRÉS FELIZ MONSALVE
CONTRALOR DISTRITAL

Revisó:  Edgardo Román Elles
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Apoyo: Oswaldo Badillo Angulo
Asesor Externo.

(Original Firmado).